

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 040 -2021-D-HH-MINSA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

02 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 000660-2021 que contiene el Informe N° 005-2021-ACD-D-HH/MINSA, suscrito por el Coordinador del Área de Archivo Central Documentario; el Memorando N° 0186-2021-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el citado Sistema tiene por finalidad integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el artículo 4° del Decreto Ley N° 19414, Ley que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental, en concordancia con el artículo 5° de su Reglamento, establece que los documentos y expedientes con más de treinta años de antigüedad existentes en los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional son transferidos al Archivo General de la Nación o a los Archivos Departamentales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivo Central de la Entidad Pública;

Que, mediante Informe N° 05-2021-ACD-D-HH/MINSA, emitido por el Coordinador del Área de Archivo Central Documentario del Hospital de Huaycán, remite a la Dirección, el "Plan de Trabajo del Área de Archivo Central Documentario", según Pre – Aprobación de Planes de Trabajo N° 06, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Coordinador del Área de Archivo Central Documentario;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el “Plan de Trabajo del Área de Archivo Central Documentario” del Hospital de Huaycán”, el mismo que forma parte de la presente Resolución y que consta de vientos (22) folios.

**ARTICULO SEGUNDO.**– ENCARGAR al Coordinador del Área de Archivo Central Documentario, la difusión, seguimiento y monitoreo de la Directiva aprobada por precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.**– DISPONER que la oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



- LAMMmaac  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 U. Administración  
 U. Planeamiento Estratégico  
 A. Asesoría Legal  
 OCI  
 A. Comunicaciones  
 Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
*[Signature]*  
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR